

QUILLOTA, 15 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 4042/

D.A. NUM : 8.996 / VISTOS:

1. Memo N°89, del 01 de septiembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa(s), mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **ANGELA BEATRIZ ARZA HERRERA**;
2. Rúbrica de autorización de Alcaldesa(s) estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 01 de septiembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **ANGELA BEATRIZ ARZA HERRERA**;
4. Certificado N°1566 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFTPUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 01 de septiembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDESA (S) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**, Cédula de Identidad N°15.523.466-0 y **ANGELA BEATRIZ ARZA HERRERA**, Cédula de Identidad N°16.821.515-0, con domicilio en Calle Merced N°282, Quillota, alumna de la Carrera de Técnico Nivel Superior en Administración Pública, del establecimiento educacional: CFTPUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Secretaría Comunal de Planificación, desde el 01 de septiembre de 2022 al 25 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos.-)** Mensual con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Secplan 6.- Estudiante 7.- Archivo DCH
OCS/XVA/CMT/mls/hhmm.-